



**TRABAJO**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



**PROFEDET**

PROCURADURÍA FEDERAL DE LA  
DEFENSA DEL TRABAJO

LA DEFENSA DEL TRABAJO  
**RECIBIDO**  
11- MAY - 2022  
12:34 C. J. J.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Dirección de Administración  
Oficio No. A00/PG-DA-0369/2022

**Asunto: Respuesta a solicitud 330024322000028**

Ciudad de México, a 10 de mayo del 2022

**LIC. CESAR ALEJANDRO GONZÁLEZ REYNA**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN CIUDADANA**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio A00/DTyAC-UT-337/2022, mediante el cual informa que derivado del ACUERDO mediante el cual se aprueban los Instrumentos Técnicos que refiere el Título Décimo de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, en materia de evaluación del desempeño de los sujetos obligados del sector público federal en el cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, del Instituto Nacional de Transparencia, la PROFEDET, como sujeto obligado debe cumplir con lo establecido en el artículo 86 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y solicita lo consiguiente:

*"...conocer si esta Institución ha promovido o celebrado acuerdos con instituciones públicas especializadas, para auxiliarse, en la recepción, tramite y entrega de las respuestas a solicitudes de derechos ARCO, en lengua Indígena, braille o cualquier formato accesible correspondiente en forma más eficiente." (sic)*

En ese orden de ideas, y con la finalidad de atender el derecho humano de acceso a la información, hago de su conocimiento que, en la Dirección de Administración y en la Coordinación de Recursos Humanos de esta Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, se llevó a cabo una búsqueda exhaustiva y razonable de la información requerida, consistente en: Esta Institución ha promovido o celebrado acuerdos con instituciones públicas especializadas, para auxiliarse, en la recepción, tramite y entrega de las respuestas a solicitudes de derechos ARCO, en lengua Indígena, braille o cualquier formato accesible correspondiente en forma más eficiente, **localizando cero registros.**

Es menester referir que esta Institución solo puede entregar la información con la que cuenta o que en determinado caso este obligado a tener, situación que se robustece con el Criterio 18/13 que emitió el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y que a continuación se transcribe para mayor claridad:

Dr. José María Vértiz No. 211, Col. Doctores, CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: 55 59 98 2000 [www.gob.mx/profedet](http://www.gob.mx/profedet)



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



**PROFEDET**  
PROCURADURÍA FEDERAL DE LA  
DEFENSA DEL TRABAJO

**18/13. Respuesta igual a cero. No es necesario declarar formalmente la inexistencia. En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la información sea cero, éste deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud, y no como la inexistencia de la información solicitada. Por lo anterior, en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número cero es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor en sí mismo.**

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**MTRO. ENRIQUE ZERTUCHE MORALES  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS**

Con fundamento en el ordinal 38 párrafo segundo del Reglamento de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de octubre del año 2014, para suplir la ausencia del Titular de la Dirección de Administración indicada en la fracción V del artículo 4 del Reglamento antes invocado, será suplido por el servidor público de jerarquía inmediata inferior, de acuerdo a su competencia

C.c.p. Coordinación de Recursos Humanos, para su conocimiento  
Acuse original en la CARPETA DE TRANSPARENCIA -INAI- (solicitudes de información)-

Dr. José María Vértiz No. 211, Col. Doctores, CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: 55 59 98 2000 [www.gob.mx/profedet](http://www.gob.mx/profedet)



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA